

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

ANTIGUA FACULTAD DE CIENCIAS (ACTUAL RECTORADO)

SITUACIÓN: AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 13 BARRIO: 4- CIUTAT UNIVERSITARIA DISTRITO: 6- EL PLA DEL REAL CÓDIGO: BRL 06. 04. 06 CATEGORIA: MONUMENTO de INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

1. PARCELA:

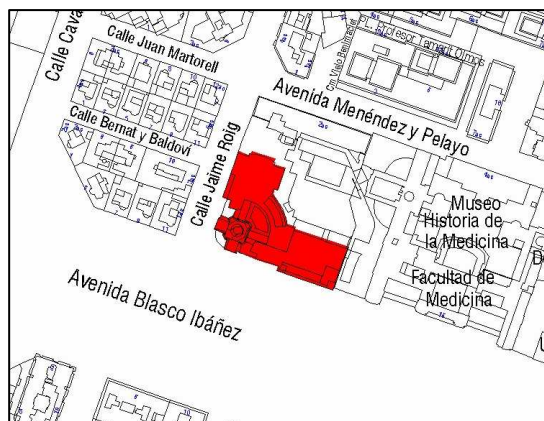
REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2763F
Manzana: 69357
Parcela: 01
CART. CATASTRAL: 401-12-III/IV
IMPLANTACION: CHAFLÁN
FORMA: Regular
SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

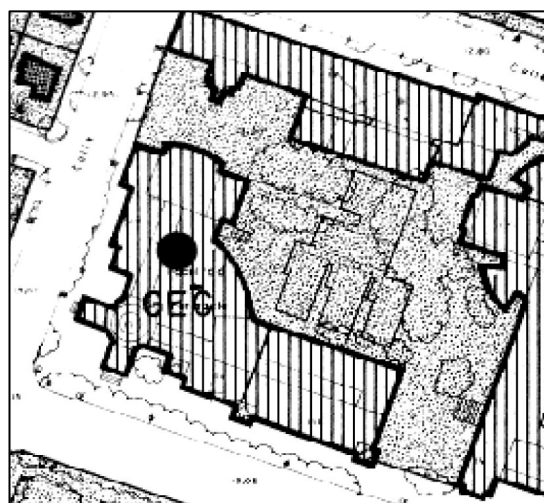
NUMERO DE EDIFICIOS: 1
NUMERO DE PLANTAS: OCUPACION: PARCIAL
CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: MODF. PGOU AV. BLASCO IBÁÑEZ, DR. GÓMEZ FERRER, JAIME ROIG Y OTRAS (HOSPITAL CLÍNICO) [BOP 03-03-04].
HOJA PLAN GENERAL: 29
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: GEC (Sistema General Educativo-Cultural)
USO:
PROTECCION ANTERIOR: 2
OTROS: Nº Archivo: MP1613



Plan General de Ordenación Urbana 1988



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ANTIGUA FACULTAD DE CIENCIAS (ACTUAL RECTORADO)

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Las obras de la antigua Facultad de Ciencias comenzaron en el año 1922, desarrollando el proyecto redactado en 1908-1920 por José Luis Oriol Urigüen pero, habiéndose finalizado la planta de sótano y el zócalo de la planta baja, en el año 1933 Mariano Peset Aleixandre es nombrado arquitecto de las obras y cambia su inicial trazado neobarroco por un expresionismo pre-racionalista que se manifiesta con rotundidad en su configuración y proporciones actuales. Tras varias interrupciones, las obras del edificio continúan hasta 1944, ya finalizada la contienda civil, introduciéndose en su interior elementos y motivos ornamentales muy del gusto de la época, pero alejados de los parámetros estilísticos bajo los cuales fue concebido. Todos ello ha dado lugar, finalmente, a un edificio estilísticamente ambiguo, aunque de aspecto rotundo, sólido y monumental, donde algunos elementos, como la torre observatorio, las terrazas que cubren los accesos, el vestíbulo o la gran escalera, cobran enorme importancia. El cuerpo principal, situado en la esquina, toma la forma de una torre truncada en cuya cúspide se localiza el observatorio. Estilísticamente, presenta rasgos formales y compositivos procedentes del expresionismo alemán y la *Sezession* vienesa. Su habilitación como actual sede del Rectorado de la Universidad de Valencia se llevó a cabo, entre los años 2000 y 2002, bajo la dirección de los arquitectos de la Universidad Luis Carratalá Calvo y Antonio Escario Martínez. Con dicha intervención el edificio se adapta a los nuevos usos a la vez que recupera el valor representativo de los antiguos espacios de relación.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico Municipal 1929-1945



ANTIGUA FACULTAD DE CIENCIAS (ACTUAL RECTORADO)

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: José Luis Oriol Urigüen
Mariano Peset Alexandre
FECHA DE CONSTRUCCION: 1911-1944
SISTEMA CONSTRUCTIVO: Pórticos de hormigón,
vigas de hormigón y bóvedas cerámicas. El
cerramiento es de ladrillo.
COMPOSICIÓN: Moderna
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO: Movimiento Moderno



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental
Integración Urbana
Carácter articulador
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Se trata de un ejemplo acreditado de arquitectura del s.XX que configura esencialmente, junto con el resto de edificios que forman parte del complejo universitario, la imagen del tramo original del antiguo Paseo al Mar.

En este caso, se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios y sus partes, los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

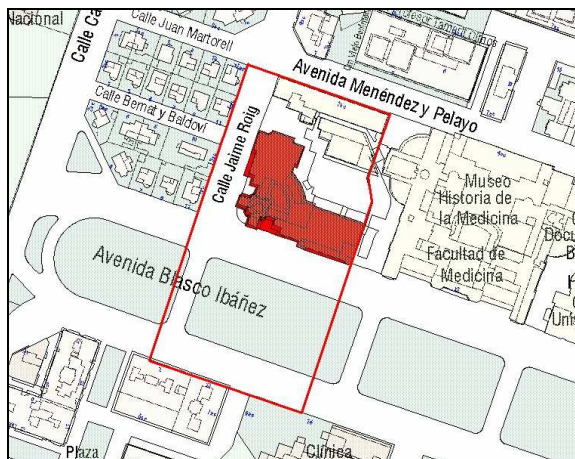
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

ANTIGUA FACULTAD DE CIENCIAS (ACTUAL RECTORADO)

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por el edificio de la antigua Facultad de Ciencias e incluye tanto los edificios como los espacios no construidos. Su entorno de protección ocupa el espacio de la actual parcela catastral 6935701 y los espacios públicos directamente vinculados al bien protegido, entendiéndose por tales los siguientes:

- La calle Jaime Roig, en el tramo que va desde la Avenida Blasco Ibáñez a la Avenida Menéndez Pelayo.
- La Avenida Blasco Ibáñez, en el tramo de fachada correspondiente al bien protegido, hasta la línea oficial de fachada del otro lado de la avenida, incluyendo los jardines.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Restauración | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Eliminación de elementos impropios | <input type="checkbox"/> |
| Reposición de elementos primitivos | <input type="checkbox"/> |
| Reforma y redistribución interior | <input checked="" type="checkbox"/> |

*Fachada y vallados

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.

11. OBSERVACIONES:

* FACHADA Y VALLADOS: intervención máxima y obligada, salvo que se justifique que no es necesario por encontrarse en buen estado.



AJUNTAMENT DE VALENCIA